



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO URBANO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO

FECHA DE RECIBO:	No. FOLIOS:
MODALIDAD: Vivienda Nueva Ahorradores <input type="checkbox"/> Vivienda Nueva <input type="checkbox"/> Construcción en Sitio Propio <input type="checkbox"/> Mejoramiento de Vivienda <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL POSTULADO:	CEDULA DEL POSTULADO:
NOTA: LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS NO GARANTIZA QUE EL HOGAR CUMPLE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN.	

No.	REQUISITOS	APLICA	NO APLICA	No. PÁGINA
1	Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, con su información socioeconómica, indicando el jefe del hogar postulante y de la persona que, siendo parte del hogar, lo reemplazará si renunciare o falleciere.			
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, si la cédula se encuentra en trámite se deberá presentar fotocopia de la contraseña vigente, fotocopia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para los miembros del hogar menores de edad. Estos documentos deberán ser legibles			
3	Sisbén IV del Municipio de Arauca, clasificados en los grupos de A1 máximo al C6.			
4	Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.			
5	Si el hogar presenta alguna de las siguientes condiciones: Educadora comunitaria del Instituto de Bienestar Familiar, ICBF, hogares con miembros afro-colombianos o indígenas, se deberá anexar la certificación que lo acredite.			
6	Fotocopia documento que demuestre la propiedad del bien inmueble <ul style="list-style-type: none"> - Construcción en Sitio propio: escritura pública o resolución de transferencia debidamente registrada en la oficina de Instrumentos públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. - Mejoramiento de vivienda: escritura pública o resolución de transferencia debidamente registrada o siendo poseedores u ocupantes de una única vivienda hace más de cinco (05) años debidamente certificada de acuerdo a los términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil. 			
7	Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que la vivienda es propiedad de uno o varios miembros del hogar postulado.			
8	Paz y Salvo del Impuesto Predial al 2024			
9	Fotocopia del último recibo de servicios públicos (Agua y Energía eléctrica) y/o disponibilidad de los servicios públicos expedidos por las empresas prestadoras.			

RECEPCIÓN DE LOS REQUISITOS:

AL CORREO: p_sociales@arauca-arauca.gov.co

PRESENCIAL: Secretaría de Inclusión Social, ubicada en la Carreta 24 entre Calles 18 y 20, Bloque B segundo piso.

FIRMA POSTULADO

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)

Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



ACTA DE APERTURA CONVOCATORIA DE VIVIENDA N° 001 DE 2024

INVITACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO URBANO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
INCLUSIÓN SOCIAL

INFORMA

A toda la comunidad residente en el área urbana del Municipio de Arauca, que se llevará a cabo la convocatoria de vivienda N° 001 de 2024, que tiene como fin la recepción de documentos necesarios para la solicitud del subsidio de vivienda de interés social en las modalidades de **Construcción de vivienda nueva en sitio propio urbano y Mejoramiento de vivienda urbano en el Municipio de Arauca**. La convocatoria dará inicio el día lunes 24 de junio de 2024 y culminará el día lunes 8 de julio de 2024.

Recepción de documentos: Los documentos requeridos, se deberán presentarse de la siguiente manera:

Vía correo electrónico:

- **Correo electrónico:** p_sociales@arauca-arauca.gov.co
- **Periodo de envío:** A partir del 24 junio hasta el 8 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Presencial:

- **Horario de recepción:**
 - Mañana: de 8:00 a.m. a 11:00 m.
 - Tarde: de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- **Lugar:** Secretaría de Inclusión Social
 - Dirección: Carrera 24 entre calles 18 y 20, bloque B, segundo piso.
- **Periodo de recepción:** A partir del 24 junio al 8 de julio de 2024 a las 4:30 p.m.

los hogares a postular al subsidio familiar de vivienda en las modalidades de Construcción en sitio propio urbano y Mejoramiento de vivienda, deben estar inscritos en esta municipalidad en el Sisbén IV clasificados en los grupos desde A1 hasta máximo C6; y:

1. **Construcción en sitio propio urbano:** serán únicamente aquellos que acrediten propiedad legítima y sin ningún tipo de gravamen de un lote de terreno ubicado en el sector urbano del Municipio de Arauca, con su respectivo título de propiedad debidamente registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos.



2. **Mejoramiento de vivienda urbano:** deben aportar documento que demuestre la propiedad o declarar la posesión ininterrumpida, pacífica y quieta del inmueble en los términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil, que podrá acreditar tenencia del bien.

Por lo tanto, deberá realizar el siguiente procedimiento para la postulación al subsidio de vivienda en la modalidad de Construcción en sitio propio urbano o mejoramiento de vivienda urbano:

1. Descargar de la página de la Alcaldía de Arauca o solicitar el formulario de inscripción y diligenciarlo.
2. Descargar de la página de la Alcaldía de Arauca o solicitar la lista de chequeo de los requisitos exigidos, los cuales deben cumplirse en su totalidad.
3. Enviar el formulario de inscripción con los requisitos a:
 - Al **correo electrónico:** p_sociales@arauca-arauca.gov.co.
 - **Presencial:** Secretaría de Inclusión Social, ubicada en la Carrera 24 entre calles 18 y 20, bloque B, segundo piso.

Dada en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Vo. Bo. **WILLIAM PAÚL LEÓN ROA**
Secretario de Inclusión Social Municipio de Arauca

Revisó y Vo. Bo. **MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Arauca

Vo. Bo. **JEAN PIERRE DANIEL SANDOVAL PINZÓN**
Profesional Despacho del Alcalde del Municipio de Arauca

Revisó y Vo. Bo.: **STELLA SOLANO TRIGOS**
Profesional Universitario 2019 G 03

Revisó y Vo. Bo.: **DELCY MIREYA SILVA RODRÍGUEZ**
Profesional de Apoyo Vivienda

Transcriptor: Diana Bueno
Profesional de Apoyo Vivienda

5. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE (para C.S.P O Mejoramiento)

TIPO DE LOTE Urbano Rural

TÍTULO DE PROPIEDAD Escritura Resolución Carta venta Otro :ual:

N° De Escritura: _____ N° de Matrícula Inmobiliaria: _____

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

AGUA POTABLE: Acueducto Puntillo TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Alcantarillado Pozo septico ENERGIA ELECTRICA SI NO

6. RECURSOS ECONÓMICOS (Aplica solo para las modalidades Ahorrados)
AHORRO PREVIO - APORTE DEL HOGAR

Cuenta de ahorro programado	\$						
Cesantías	\$						
Ahorro previo en cualquier modalidad	\$						
Credito aprobado							
Evaluación creditista	\$						
Otros recursos (Especificar)	\$						
TOTAL APORTES HOGAR	\$						
DATOS ENTIDAD CREDITICIA		Entidad de Credito Aprobado					
		Fecha de aprobación	Día/ Mes/Año				

8. JURAMENTO

- Toda información aquí suministrada es verdadera y se entendera presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.
- Cumplimos con las condiciones para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y no estamos incurso en inhabilidad para solicitarlo.
- Nuestros ingresos familiares no son superiores al equivalente (4) de cuatro salarios minimos legales mensuales (SMLMV).
- Que los datos suministrados son correctos.
- Autorizamos para que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
- Que no posee otro bien inmueble a parte del bien postulado.
- **LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE ENTENDRAN COMO CIERTAS Y JURAMENTADAS CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO.**
- Los hogares se comprometen a cumplir con lo estipulado en los articulos 7 y 8 de la Ley 3a de 1991.
- Aceptamos para ser excluidos de manera automática del proceso de selección en caso de verificarse que la información aportada no corresponda a la verdad
- Indicar el jefe del hogar postulante y de la persona que, siendo parte del hogar, lo reemplazará si renunciare o en caso que falleciere de conformidad a la normatividad que lo regule.

NOMBRE JEFE DE HOGAR _____ C.C. _____

NOMBRE DEL CONVUGE O COMPAÑERO (A) _____ C.C. _____

FIRMA JEFE DE HOGAR _____ FIRMA DEL CONVUGE O COMPAÑERO (A) _____





CONVOCATORIA DE VIVIENDA N° 001 DE 2024

INVITACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO URBANO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
INCLUSIÓN SOCIAL

INFORMA

A toda la comunidad residente en el área urbana del Municipio de Arauca, que se llevará a cabo la convocatoria de vivienda N° 001 de 2024, que tiene como fin la recepción de documentos necesarios para la solicitud del subsidio de vivienda de interés social en las modalidades de **Construcción de vivienda nueva en sitio propio urbano y Mejoramiento de vivienda urbano en el Municipio de Arauca**. La convocatoria dará inicio el día lunes 24 de junio de 2024 y culminará el día lunes 8 de julio de 2024.

Recepción de documentos:

Los documentos requeridos, se deberán presentarse de la siguiente manera:

Vía correo electrónico:

- Correo electrónico: p_sociales@arauca-arauca.gov.co
- Periodo de envío: A partir del 24 junio hasta el 8 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Presencial:

- Horario de recepción:
 - Mañana: de 8:00 a.m. a 11:00 m.
 - Tarde: de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.
- Lugar: Secretaría de Inclusión Social
 - Dirección: Carrera 24 entre calles 18 y 20, bloque B, segundo piso.
- Periodo de recepción: A partir del 24 junio al 8 de julio de 2024 a las 4:30 p.m.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente convocatoria tiene como objetivo mejorar las condiciones de los hogares araucanos pertenecientes al sector urbano del Municipio de Arauca que cuentan con un lote de terreno, sin embargo, no disponen de recursos propios para construir su vivienda sobre dicho terreno.

Así mismo, existe un gran número de personas que cuentan con una vivienda, no obstante, esta requiere de intervención para reducir el hacinamiento o adecuar los espacios existentes.

En este orden, los hogares a postular al subsidio familiar de vivienda en las modalidades de Construcción en sitio propio urbano y Mejoramiento de vivienda, deben estar inscritos en esta municipalidad en el Sisbén IV clasificados en los grupos desde A1 hasta máximo C6; y:

1. **Construcción en sitio propio urbano:** serán únicamente aquellos que acrediten propiedad legítima y sin ningún tipo de gravamen de un lote de terreno ubicado en el sector urbano del Municipio de Arauca, con su respectivo título de propiedad debidamente registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos.
2. **Mejoramiento de vivienda urbano:** deben aportar documento que demuestre la propiedad o declarar la posesión ininterrumpida, pacífica y quieta del inmueble en los términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil, que podrá acreditar tenencia del bien.

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

De conformidad con lo establecido en el decreto municipal N° 073 del 28 de junio de 2019, "Por el cual se modifica el reglamento para el otorgamiento, entrega y vigilancia de los subsidios municipales de vivienda contenido en el Decreto 153 de 2011 y se dictan otras disposiciones" y el Decreto Nacional N° 1077 de 2015, Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, Decreto Nacional 739 de 2021 y demás normas que reglamentan el sector vivienda. Los hogares postulantes al presente subsidio deberán cumplir los siguientes requisitos, los cuales deberán ser enviados al correo electrónico **p_sociales@arauca-arauca.gov.co** o de manera presencial en la Secretaría de Inclusión Social:

1. Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, con su información socioeconómica, indicando el jefe del hogar postulante y de la persona que, siendo parte del hogar, lo reemplazará si renunciare o falleciere de conformidad a la normatividad que lo regule. El documento incluirá:
 - a. La declaración jurada de los miembros del hogar postulante mayores de edad en la que manifiestan que cumplen en forma conjunta con las condiciones para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda.
 - b. No haber recibido subsidio familiar durante los últimos diez (10) años.
 - c. Que no están incurso en las inhabilidades para solicitarlo.
 - d. Que sus ingresos familiares totales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (4 SMMLV).
 - e. Que autoriza verificar la información suministrada para la postulación del subsidio y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación



al subsidio en caso de verificarse que la información aportada no corresponda a la verdad.

- f. Que declara la condición de mujer u hombre cabeza de hogar, cuando fuere del caso, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia.
- g. Que no posee otro bien inmueble a parte del bien postulado.
- h. Que el predio en el que se postula al subsidio no esté ubicado en zona de alto riesgo, zonas de protección o áreas no aptas para localización de vivienda.
- i. Que el sisbén sea del Municipio de Arauca, clasificados en los grupos de A1 hasta C6.

Nota: Las anteriores declaraciones se entenderán como ciertas con la firma del formulario.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, si la cédula se encuentra en trámite se deberá presentar fotocopia de la contraseña vigente, fotocopia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para los miembros del hogar menores de edad. Estos documentos deberán ser legibles.
3. Sisbén IV del Municipio de Arauca, clasificados en los grupos de A1 máximo al C6.
4. Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
5. Si el hogar presenta alguna de las siguientes condiciones: Educadora comunitaria del Instituto de Bienestar Familiar, ICBF, hogares con miembros afro-colombianos o indígenas, se deberá anexar la certificación que lo acredite.
6. Fotocopia documento que demuestre la propiedad del bien inmueble:
 - a. Para **Construcción en Sitio propio**: escritura pública o resolución de transferencia debidamente registrada en la oficina de Instrumentos públicos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
 - b. Para **mejoramiento de vivienda**: escritura pública o resolución de transferencia debidamente registrada o siendo poseedores u ocupantes de una única vivienda hace más de cinco (05) años debidamente certificada de acuerdo a los términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil.
7. Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que la vivienda es propiedad de uno o varios miembros del hogar postulado.
8. Paz y salvo del impuesto predial municipal al 2024.

9. Fotocopia del último recibo de servicios públicos (Agua y Energía eléctrica) y/o disponibilidad de los servicios públicos expedidos por las empresas prestadoras.

RECHAZO A LA POSTULACIÓN

La Secretaria de Inclusión Social del Municipio de Arauca, rechazará las postulaciones de los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- Que alguno de los miembros del hogar postulado tenga o posea otra propiedad.
- Que los ingresos del hogar superen los 4 SMLMV.
- Que alguno de los miembros del hogar en los últimos diez (10) años haya recibido subsidio familiar de vivienda.
- Que el sisbén supere la clasificación de C6 y que no sea del Municipio de Arauca.
- Que el lote de terreno o la vivienda se encuentre ubicada en zona de alto riesgo, zonas de protección o áreas no aptas para localización de vivienda.

PRESELECCIÓN

El Municipio de Arauca, llevará a cabo la inspección de los documentos que aportó cada uno de los hogares postulados, verificando que cumplan con lo legalmente exigido y que corresponda a información verdadera y legítima.

Una vez cotejada la documentación aportada, se realizará el respectivo cruce de información y se llevarán a cabo las visitas técnicas y socioeconómicas a los hogares que cumplieron con los requisitos, con el fin de verificar la necesidad imperiosa del hogar.

CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La calificación de los hogares postulados se realizará conforme a lo establecido en el Decreto Municipal No. 073 de 2019, Decreto Nacional 1077 de 2019, Decreto 739 de 2021 y demás normas que reglamentan el sector vivienda, y a la fórmula señalada en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la cual fue actualizada y adoptada de manera transitoria por esta municipalidad el 18 de noviembre de 2021, mediante el documento técnico, cuyo objeto es establecer los "*Lineamientos para la adopción transitoria de las clasificaciones del Sisbén IV en las asignaciones de subsidios familiares de vivienda en el Municipio de Arauca*". Esto con la finalidad de establecer los criterios de calificación y selección de los beneficiarios, donde quienes presenten mayor puntaje, serán seleccionados como beneficiarios del subsidio de vivienda en la modalidad de Construcción de vivienda nueva en sitio propio urbano o Mejoramiento de vivienda urbano.

Posterior a la selección de beneficiarios que resulte de todo el proceso descrito anteriormente, se expedirá el acto administrativo de asignación del subsidio familiar en la modalidad de Construcción en Sitio Propio urbano o Mejoramiento de vivienda urbano.

La Secretaría de Inclusión Social del Municipio de Arauca, comunicará el resultado del proceso de revisión y calificación informando a los hogares postulados quiénes resultaron admitidos y no admitidos. Los hogares admitidos, de acuerdo a la calificación y los cupos

establecidos, serán seleccionados como beneficiarios y se les explicarán las condiciones del subsidio otorgado.

PUBLICACIÓN

La presente convocatoria deberá publicarse en la página web de la Alcaldía Municipal, en la Secretaría de Inclusión Social, y en los demás medios de comunicación con los que cuenta la administración municipal. Así mismo, se publicarán los actos administrativos que resulten de la misma.

Del mismo modo, se enviará copia de la presente, a la Personería Municipal de Arauca.



JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Vo. Bo. **WILLIAM PAÚL LEÓN ROA**
Secretario de Inclusión Social Municipio de Arauca

Revisó y Vo. Bo. **MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica del Municipio de Arauca

Vo. Bo. **JEAN PIERRE DANIEL SANDOVAL PINZÓN**
Profesional Despacho del Alcalde del Municipio de Arauca

Revisó y Vo. Bo.: **STELLA SOLANO TRIGOS**
Profesional Universitario 2019 G 03

Revisó y Vo. Bo.: **MIREYA SILVA RODRÍGUEZ**
Profesional de Apoyo Vivienda

Transcriptor: Diana Bueno
Profesional de Apoyo Vivienda